

ADENDA No. 3

Invitación Abierta 002-2022

En consideración al proceso de invitación abierta No. 002-2022 el cual tiene por objeto “LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía”, la Vicepresidencia de Indemnizaciones de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación.

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento condiciones definitivas, las modificaciones serán señaladas con color rojo.

Se modifica el numeral **1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**, del Capítulo I “ASPECTOS GENERALES”, en el cual se ajustan los tiempos desde la presentación de observaciones.

1.

Cronograma que quedará de la siguiente manera:

1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	01 de febrero 2022
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	07 de febrero 2022
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	14 de febrero 2022
Entrega de propuestas	24 de febrero de 2022 A partir de las 8:00am y hasta la 1:00pm, vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	24 de febrero de 2022 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams

Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	03 de marzo 2022
Visita a los proponentes*	04 al 07 de marzo 2022
Publicación del Informe de Requisitos Habilitantes	09 de marzo 2022
Publicación del informe de evaluación	10 de marzo 2022
Recibo de observaciones a las evaluaciones	11 de marzo 2022
Resultado del proceso	14 de marzo 2022

2. Se modifica el Anexo No 02 **TABLA DE CORRECTIVOS** así:

ANEXO 2. TABLA DE CORRECTIVOS			
ASPECTO	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN	CALCULO DEL CORRECTIVO
1. Incumplimiento en la entrega de facturas auditadas en SISE y ONBASE	Mensual	El no cumplimiento de los tiempos establecidos	El correctivo corresponde al valor equivalente a un octavo (1/8) de la tarifa establecida para la auditoría integral de las reclamaciones por cada día de demora en la entrega de cada una de las facturas. Este correctivo se aplicará sobre todas y cada una de las facturas, siempre y cuando el porcentaje de entrega extemporánea supere el 2% del número de facturas devueltas en el mes. El valor se liquidará y se descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
2. Incumplimiento relacionado con el correcto análisis de las cuentas desde el punto de vista técnico y médico diferentes a la pertinencia médica.	Mensual	Inconformidades encontradas en las reclamaciones, independientemente de que ésta puedan ser subsanadas mediante el procedimiento establecido para ello. En caso de realizar pago equivocado, la firma de auditoría de cuentas podrá realizar labores de recobro de dichos valores, de acuerdo al procedimiento que se establezca de mutuo	El correctivo equivale al valor que corresponde a la incorrecta definición (lo pagado erróneamente) Este valor se liquidará y descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
3. Incumplimiento en la entrega de reclamaciones auditadas que generen pago intereses de mora atribuibles al proveedor.	Mensual	Demoras en la atención de reclamaciones atribuibles al proveedor de auditoría de cuentas que genere el pago de intereses de mora.	El correctivo equivale al valor pagado de intereses de mora, atribuibles al proveedor de auditoría de cuentas. Este valor se liquidará y descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
4. Incumplimiento en el tiempo de validación documental de la reclamación	Mensual	El no cumplimiento del tiempo establecido para la validación documental de las reclamaciones.	El correctivo corresponde al valor equivalente a (1/10) de la tarifa establecida para la auditoría de cuentas, por cada reclamación cuya validación documental supere el tiempo establecido. Este correctivo se aplicará sobre todas las reclamaciones objetadas por validación documental, siempre y cuando el porcentaje de reclamaciones del mes supere el 2% del número de reclamaciones objetadas por este concepto en el mes. Este valor se liquidará y descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
5. Incumplimiento en la entrega de informes	Mensual	El no cumplimiento en las fechas de entrega de informes	El correctivo corresponde al valor equivalente a dos (2) días de salario mínimo legal diario vigente, por cada día de demora en la entrega de cada informe. Este valor se liquidará y descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
6. Incumplimiento en la respuesta a requerimientos	Mensual	El no cumplimiento en los tiempos de respuesta a los requerimientos realizados formalmente por LA PREVISORA S.A., sin justificación sustentada previo al vencimiento del mismo.	El correctivo corresponde al valor equivalente a dos (2) días de salario mínimo legal diario vigente, por cada día de demora en la entrega de los requerimientos. Este valor se liquidará y descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
7. Incumplimiento en la entrega, validación y certificación de contenido de RIPS	Mensual	El no cumplimiento en las fechas de entrega de información de RIPS	El correctivo corresponde al valor equivalente a dos (2) días de salario mínimo legal diario vigente, por cada día de demora en la entrega de los RIPS. Este valor se liquidará y descontará del pago mensual, lo cual es aceptado expresamente por el proveedor.
8. Incumplimiento en la bolsa de horas (se incluyen las adicionales ofrecidas por el proveedor)	Mensual	El no cumplimiento de en la bolsa de horas de auditoría concurrente, genera la aplicación del correctivo a partir del segundo mes de ejecución.	El correctivo equivale al 25% de la tarifa, por cada hora no prestada. Las horas no ejecutadas no deberán incluirse en la facturación de la auditoría concurrente por demanda del mes correspondiente.
9. El incumplimiento es el tiempo mayor al establecido en RTQ y RPD.	Mensual	Activación del DRP en un tiempo establecido como mínimo en el documento de condiciones definitivas.	El correctivo es equivalente al 0,5% del valor de la factura mensual por cada hora adicional que el PROVEEDOR se tome en activar el DRP con todos los servicios
La tabla de correctivo y aplicación de los ANS puede ser modificada por acuerdo entre las partes mediante acta firmada por los representantes legales y el La aplicación de la tabla de correctivos se aplicará a partir del inicio del segundo mes de ejecución del contrato.			

3. Se modifica el numeral 3.3.1 “EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE”,

“ 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE deberá presentar máximo **cuatro (04)** certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución en donde **la sumatoria de las mismas** se acredite por lo menos diez (10) años de experiencia específica en la atención de reclamaciones de los ramos de SOAT y Accidentes Personales a la fecha de cierre del proceso.

Se requiere particularmente que para el Ramo SOAT se cuente mínimo con el 90% y máximo con el 95% de la experiencia mínima requerida.

En caso tal que **EL PROPONENTE** allegue más de **cuatro (04)** certificaciones en la propuesta, **LA PREVISORA S.A** tendrá en cuenta para su evaluación las **cuatro (04)** primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1. Cuatro (4) certificaciones cuyo objeto debe ser el de auditoría de cuentas de los ramos de SOAT y Accidentes Personales contener las actividades indicadas las cuales deben referir servicios objeto de este contrato.**
- 2. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo PROPONENTE.**
- 3. La sumatoria de los valores totales de las certificaciones a acreditar debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso. En caso de contratos en ejecución, el valor que se tomará será el correspondiente a la prorrata del tiempo de ejecución de este.”**

4. Se modifica el numeral 3.3.2. “RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO”,

“3.3.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO

EL PROPONENTE seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los recursos humanos mínimos con los cuales ejecutará el contrato y que se relacionan en el **ANEXO NO 9**.

EL PROPONENTE debe aportar las hojas de vida con soportes completos del gerente del proyecto, directores y/o coordinadores, con relación a los demás profesionales y personal, **EL PROPONENTE** deberá entregar las hojas de vida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso, todos los perfiles anteriormente descritos se avalarán para que cumplan con el perfil solicitado, al inicio y durante la vigencia del contrato.

De no cumplir con este requerimiento se incurre en incumplimiento en el cual LA PREVISORA S.A podrá invocar esta situación como una justa causa para dar por terminado el contrato y LA PREVISORA S.A se reserva la facultad de considerar a la segunda mejor oferta evaluada.”

Una vez aprobados los perfiles, no se podrán realizar movimientos sin previo aviso de quien ejerza el control de ejecución del contrato Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

Los recursos que se destinen para la ejecución del contrato deberán tener vinculación laboral o por prestación de servicios con **EL PROPONENTE**.

Durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato, y en consideración del volumen actual de operación, el personal mínimo requerido es el que se relaciona en **EL ANEXO 9 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**.

Para la verificación de la experiencia de los perfiles anteriores, **EL PROPONENTE** debe presentar una certificación firmada por el representante legal en donde se comprometa a cumplir con el perfil mínimo solicitado por **LA PREVISORA S.A.**

No obstante, para los cargos de director/gerente de proyecto, director médico, jurídico, de tecnología y en general los cargos de coordinación del proceso, **EL PROPONENTE** debe adjuntar en su propuesta los documentos que se mencionan a continuación:

- Hoja de vida del personal
- Certificaciones que acrediten la experiencia
- Certificación de estudios (diplomas y/o acta de grado y tarjeta profesional cuando requiera ejercer)

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación*
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente, supervisor del contrato.

*** En caso de que las funciones no se encuentren inmersas en la certificación, podrá acreditarlas mediante otro documento válido para el efecto, como el contrato, acta de liquidación, anexo de la certificación.**

LA PREVISORA S.A., podrá solicitar a **LOS PROPONENTES** aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el documento de condiciones definitivas. En ejercicio de esta facultad, **LOS PROPONENTES** no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si **EL PROPONENTE** no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida, la oferta será **RECHAZADA**. **LA PREVISORA S.A.**, se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren **LOS PROPONENTES** sobre el personal requerido.

CONDICIONES GENERALES SOBRE EL PERSONAL REQUERIDO

- La disponibilidad del recurso deberá ser acordada con **LA PREVISORA S.A.**, al inicio del contrato, la cual en todo caso deberá estar acorde con sus necesidades, y ser la suficiente para soportar y atender la operación del proceso contratado.
- En considerando de la evolución del contrato, respecto al volumen de solicitudes de indemnización de los ramos de SOAT y Accidentes Personales que sean recibidas por **LA PREVISORA S.A.**, se podrá de manera concertada con **EL PROPONENTE** seleccionado ajustar la cantidad de personal dedicado a la operación.
- **EL PROPONENTE** debe permitir realizar los cambios de personal que **LA PREVISORA S.A.**, por intermedio del supervisor del contrato de manera motivada le solicite **en un plazo no inferior a treinta (30) días calendario**, en ejercicio de esta facultad se reserva el derecho de exigir el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto objeto del contrato.
- En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados en un término no superior a cinco (5) días **hábiles**, por personas que cumplan con los mismos requisitos exigidos o superiores. El gerente/director encargado de la cuenta deberá presentar para aprobación de **LA PREVISORA S.A.**, un plan de transición con recursos, responsabilidades y fechas, encaminado a recuperar el avance esperado de las tareas a cargo del personal que se retira.
- La totalidad del recurso humano puesto a disposición para el desarrollo del contrato a celebrar o cualquier otra persona vinculada con **EL PROPONENTE** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con **LA PREVISORA S.A.**, y los costos que genere la relación laboral deberán ser asumidos en su totalidad por **EL PROPONENTE** seleccionado. (...)

5. Se modifica el Anexo No 09 “PERSONAL MINIMO REQUERIDO”

Cargo	Cantidad de personas por cargo	Formación Académica	Experiencia Mínima	Responsabilidades	Presentación soportes de la Hoja de vida con la propuesta	Porcentaje de dedicación
Gerente/director del proyecto	1	Profesional en las siguientes áreas: Ingeniería Industrial y/o Administración de Empresas y/o Ingeniería de Procesos y/o Economía. Con postgrado en seguros y/o dirección de operaciones y/o logística y/o gestión de procesos y/o calidad y/o planeación y/o gerencia estratégica y/o áreas administrativas de la salud y/o Administración de salud y/o administración hospitalaria y/o auditoría en salud y/o gerencia de salud.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Dirigir el proceso, manejo de equipo, análisis de información, emitir y gestionar respuesta frente a consultas de la aseguradora. Manejo de canales de comunicación con la aseguradora.	Si	100%
Coordinadores técnicos	5	Técnico en criminalística y/o carreras administrativas o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Brindar soporte técnico al equipo de operación y a la aseguradora respecto al trámite de reclamaciones de SOAT y Accidentes Personales y los procesos incluidos en este.	Si	100%
Gestión Documental	4	Técnico y/o tecnólogo en gestión documental, en carreras administrativas y/o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Garantizar el correcto acopio, identificación, registro y control de la documentación que que es recibida por la firma de auditoría para la aseguradora.	No	100%
Radicadores	La cantidad dependerá del proceso de RPA, lectores de documentos y demás herramientas que optimizarán el proceso de radicación y que garanticen la operación	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Transcribir la información contenida en las reclamaciones en los aplicativos destinados para la auditoría de siniestros de aquellos casos que se reciban en físico.	No	100%
Analistas Técnico	18	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Analizar con los documentos soporte del siniestro y demás información con la que se cuente, evaluando la ocurrencia del hecho para así determinar la cobertura del siniestro con la póliza de Previsora.	No	100%
Analistas Telefónicos	6	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Realizar entrevistas telefónicas, con el fin de corroborar la información contenida dentro de las reclamaciones.	No	100%
Revisión Final	3	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Validación general de la información con la que se generó la auditoría de las reclamaciones.	No	100%
Gerente de Tecnología	1	Ingeniero de sistemas y/o ingeniero en comunicaciones y/o ingeniero electrónico y/o Ingeniero Industrial y/o afines con experiencia en proyectos informáticos.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Dirigir los procesos de tecnología relacionados con el proyecto.	Si	50%
Analistas funcionales	2	Ingeniero de sistemas y/o áreas afines, con experiencia en especificación de requerimientos funcionales de TI.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Análisis y validación de incidencias, generación de especificaciones de nuevos desarrollos y ajustes para los aplicativos que soportan la operación, incluyendo los procesos de integración con la aseguradora.	No	100%
Tecnología (Soporte, BD, Infraestructura, analista BI, Desarrollo)	15	Técnicos, tecnólogos e Ingenieros de sistemas y/o afines con experiencia en diferentes área TI.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Monitoreo, solución de incidencias, atención de requerimientos para todas las necesidades de la operación.	No	50%
Director para el proceso de RPA - Analítica de Datos y aplicación política antifraude	1	Ingenierías y/o administración y/o áreas afines, conocimientos (diplomados y/o especializaciones y/o maestría) en ciencias de datos, Big data y afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Liderar, coordinar y gestionar todo el proceso de RPA, analítica de datos, controles antifraude.	Si	100%
Analistas de datos	2	Ingenierías y/o administración y/o áreas afines, conocimientos (diplomados y/o especializaciones y/o maestría) en ciencias de datos, Big data y afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Análisis, validación, seguimiento de todo el proceso de RPA, analítica de datos y control antifraude	No	100%
Director médico	1	Profesional en medicina con postgrado y/o maestría y/o doctorado en auditoría en salud, o médica y/o administración de salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad de servicios de salud.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Dirigir el equipo médico en el proceso de auditoría de los siniestros, estableciendo en conjunto con la aseguradora los lineamientos para tal fin. Realizar seguimiento al proceso de auditoría y liquidación. Así mismo, liderar el proceso de auditoría concurrente.	Si	100%
Médico Auditor	5	Médico con especialización en auditoría médica y/o sistemas de calidad y auditoría médica y/o auditoría médica o de salud y/o gerencia en salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Verificar la pertinencia médica de los servicios prestados a las personas que sufren lesiones secundarias a un accidente de tránsito. Con el conocimiento médico-clínico y bajo las normas establecidas para este tipo de eventos realizar la auditoría documental, en la que se analiza, corrobora y verifica los soportes de las historias clínicas enviadas por las IPS o personas naturales validando que las lesiones sean secundarias al accidente y que las atenciones, procedimientos y/o tratamientos sean los adecuados y pertinentes, para proceder con el reconocimiento de dichos valores por parte de la aseguradora.	No	100%

Médicos auditores (Auditoría presencial)	Depende del esquema de la auditoría concurrente	Profesionales en medicina, con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Realizar todo el proceso relacionado con la auditoría concurrente en las IPS seleccionadas por la compañía.	No	100%
Auditor odontólogo	1	Profesionales en Odontología, con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Verificar la pertinencia médica de los servicios prestados a las personas que sufren lesiones secundarias a un accidente de tránsito específicamente en cuanto a los procedimientos odontológicos realizados.	No	50%
Enfermero Jefe	10	Enfermero Jefe con experiencia en auditoría de cuentas médicas	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Realizar auditoría médica doble enfoque haciendo énfasis en el detalle de los insumos, suministros y medicamentos.	No	100%
Coordinador Médico	1	Profesionales en medicina, con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Brindar soporte médico al equipo de auxiliares de enfermería y dando respuesta a las solicitudes de la aseguradora respecto al trámite de reclamaciones de SOAT y Accidentes Personales.	Si	100%
Auxiliar enfermería	16	Auxiliar de enfermería con experiencia en auditoría de cuentas médicas	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Analizar las reclamaciones presentadas por las IPS, por atención médica derivada de accidentes de tránsito y accidentes personales.	No	100%
Jefe de cartera	1	Instrumentador quirúrgico y/o profesional en enfermería con experiencia en procesos administrativos y de cartera en el sector Salud.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Dirigir el equipo de analistas de cartera, cumpliendo con los requerimientos de la aseguradora.	Si	50%
Coordinador de cartera	1	Enfermero Jefe con experiencia en auditoría de cuentas médicas.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Validación de cumplimiento y calidad en los procesos de depuración, análisis de cartera y actos de acuerdos generados en las reuniones de aclaración de cuentas con las IPS.	Si	100%
Analista Cartera	7	Técnico y/o tecnólogo y/o estudiante de carreras administrativas o afines y particularmente con conocimiento en el manejo de las reclamaciones de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Generar los estados de cartera de las diferentes IPS con la Aseguradora y brindar apoyo a los auditores en las reuniones de aclaración de cuentas.	No	100%
Líder Jurídico	1	Abogado con experiencia en auditoría de siniestros SOAT y Accidentes Personales	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en el cargo a desarrollar, de acuerdo con los servicios contratados en la presente invitación.	Brindar soporte jurídico respecto al trámite de reclamaciones de SOAT y Accidentes Personales, bajo las normas aplicables al ramo SOAT y al contrato de Accidentes Personales.	Si	50%

6. Se modifica el numeral **3.4.10 SOFTWARE DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS**

“3.4.10 SOFTWARE DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

LA PREVISORA S.A. realizará visitas a las instalaciones de **LOS PROPONENTES**, con el fin de validar:

1. Instalaciones físicas
2. Módulos de software ofrecido
3. Herramienta web

Para garantizar la operación, **EL PROPONENTE** seleccionado debe contar con un software de auditoría médica especializado en sus oficinas y que como mínimo permita la administración de todos los servicios objeto de esta contratación de manera integrada. El software debe contener como mínimo los siguientes módulos, y así mismo tener la flexibilidad de permitir la creación de módulos adicionales de ser necesario.

NOTA: LA PREVISORA S.A realizará la visita con fines de conocimiento, la misma no genera rechazo o puntaje alguno.

7. Se modificará el numeral **3.3.5 AUDITORÍA CONCURRENTE / PRESENCIAL**

“(…)La bolsa mínima de horas de auditoría concurrente será de **3.528 mensuales** y corresponderá a la cantidad de horas mínimas de auditoría concurrente con que se iniciará la ejecución del contrato, la cual podrá modificarse en su estructura (IPS) en cualquier momento de ejecución de este, previo aval de área supervisora del contrato. Es decir, se podrá trasladar horas de auditoría

concurrente de una IPS a otra, de acuerdo con las necesidades del control del gasto médico presentadas. (...)"

8. Se modificará el numeral 3.4.12 OBLIGACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

3.4.12 OBLIGACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

"(...)

16. Apoyar a LA PREVISORA S.A cuando así se requiera en el estudio respecto a las tarifas que deben ser incluidas en los convenios respecto a los procedimientos médicos que son realizados por los prestadores de servicio de salud, esto teniendo en cuenta el comportamiento histórico de cobro. Adicionalmente en la actualización de dichos convenios dentro de la herramienta de gestión de auditoría de cuentas que sea utilizada por el PROPONENTE. Estos convenios son necesarios para la adecuada atención de los asegurados de LA PREVISORA S.A en las pólizas de accidentes personales.

(...)

9. Se modificará el numeral 3.2.2 INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR

Para efectos de constatar la capacidad financiera, **EL PROPONENTE** deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2020 o información financiera a cierre del 2021 comparado con la información a 31 de diciembre de 2019 o 2020, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

10. Se modificará el CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES numeral 3

3. SERVICIOS ADICIONALES 100 PUNTOS

Se le otorgarán máximo cien (100) puntos al proponente que dentro de su oferta y, **entendiendo que lo exigido en este numeral es adicional** Servicios adicionales a los solicitados en el documento de condiciones definitivo sin ningún costo relacionados con:

1. Mayor contención del gasto.
2. Servicios no obligatorios definidos en este documento y que contribuyan a disminuir el costo del contrato.
3. Otros servicios adicionales como:
 - Calificaciones de invalidez para las reclamaciones de incapacidad permanente (según la normatividad existente para ese proceso)
 - Menores tiempos de atención de los servicios propuestos sin detrimento de la calidad del proceso.
 - Atención y respuesta de PQRS (personas naturales y jurídicas)

11. Se modificará el numeral 3.4.4 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

3.4.4 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los requerimientos de seguridad de la información con los que debe cumplir la firma de auditoría de cuentas son los siguientes:

- **EL PROPONENTE** debe gestionar la seguridad de la información y la ciberseguridad de acuerdo con las mejores prácticas y controles de manejo de la información, para lo cual podrá tener como referencia los estándares ISO 27001 – ISO 27032, o el que lo sustituya. Así mismo debe conocer leyes, regulaciones y requisitos que sean regidas por LA PREVISORA S.A. en temas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. **EL PROPONENTE** debe identificar y conocer los riesgos que puedan presentarse en su entorno y minimizar estos riesgos y las vulnerabilidades que puedan aparecer en un escenario determinado en cuanto a SI y CS.
 - **Toda la información que gestione EL PROPONENTE en el marco del contrato con LA PREVISORA S.A. es de propiedad de LA PREVISORA S.A. y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato.**
 - **EL PROPONENTE** debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y destruir la misma una vez finalizado el servicio.
 - **LA PREVISORA S.A.** podrá revisar los procesos que lleva a cabo el proveedor o sus subcontratistas en cualquier momento a fin de verificar los controles de seguridad implementados.
 - Cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a **LA PREVISORA S.A.** o que involucre la información de **LA PREVISORA S.A.** o de sus clientes, debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato.
 - **EL PROPONENTE** debe seguir los lineamientos establecidos por la compañía para la gestión de accesos a sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, áreas seguras, entre otras.
 - Cuando la herramienta y/o infraestructura está en la nube, la comunicación se debe realizar mediante VPN de sitio a sitio o al uso de una conexión privada entre el proveedor de nube y la infraestructura local, dependiendo las opciones del proveedor, que permita que la información transferida desde y hacia EL PROPONENTE debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales y protocolos de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados en los casos en que el servicio provisto así lo requiera (encriptación y cifrado de contenido, entre otros).
 - Cuando la herramienta y/o infraestructura de EL PROPONENTE se encuentre en la nube, deberá cumplir con los lineamientos y consideraciones del Capítulo. VI - Reglas relativas al uso de servicios de computación en la nube, Título I - Aspectos generales, Parte I - Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas, de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) de la Superintendencia Financiera de Colombia y de las normas o lineamientos adicionales que sobre el particular se emitan.
 - Se permite al proponente tener infraestructura en la nube con proveedores internacionales, que cumplan con condiciones de seguridad, disponibilidad e integridad, así como el cumplimiento de la normatividad colombiana para esta clase de servicios.
 - **EL PROPONENTE** debe disponer que el envío de información confidencial de **LA PREVISORA S.A.**, se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, mensajería e instantánea o cualquier otra modalidad de comunicación electrónica, esta debe estar cifrada.
- EL PROPONENTE** debe implementar controles de seguridad para la información privada de **LA PREVISORA S.A.**, que se maneja sus equipos y redes, para lo cual debe dotar a sus terminales o equipos de cómputo de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de los clientes de **LA PREVISORA S.A.**, deben contar con un sistema de antivirus actualizado y todos los aplicativos instalados en los mismos deben ser licenciados.

- **EL PROPONENTE** debe garantizar que toda información sea en producción o en repos que maneje de **LA PREVISORA S.A.** o de sus clientes, se encuentre segura basándose en los tres pilares de Seguridad de la Información: Integridad: garantiza que los datos no sean modificados desde su creación sin autorización y que ningún intruso pueda capturar y modificar los datos en tránsito, Confidencialidad: garantiza que la información, almacenada en el sistema informático o transmitida por la red, solamente va a estar disponible para aquellas personas autorizadas a accederla y Disponibilidad: garantiza el correcto funcionamiento de los sistemas de información y su disponibilidad en todo momento para los usuarios autorizados.

12. Se agrega el **ANEXO No 25 ASPECTOS TECNOLOGICOS.**

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 14 de febrero de 2022,



GLORIA LUCÍA SUÁREZ DUQUE
Vicepresidenta de Indemnizaciones

Proyectó	Ana María Ospina
Revisó	Maritza Gisela Ayure Aguilar
	Sandra Patricia Pedroza Velasco
	Sandra Cecilia Rey